



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 0313

Rosario, "Cuna de la Bandera", 21 de febrero de 2019.-

VISTO

Las actuaciones Nº 19424-P-2018, a través de las cuales se tramita el llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de uniformes para temporadas Verano e Invierno 2018-2019" bajo la supervisión de la Dirección General de Parques y Paseos,

Y CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Asuntos Jurídico emite opinión al respecto, mediante Dictamen Nº 1330/2018 y Nº 1514/2018 a Fs. 734 y Fs.772 respectivamente,

Que del análisis de las propuestas presentadas se observa que la empresa "Luis Alberto Venditti" establece condiciones no contempladas en el pliego licitatorio por lo cual corresponde ser desestimada su propuesta. La oferta de la empresa "Bariloche Indumentaria S.R.L." no fue firmada por el representante autorizado por estatuto al momento de la apertura de la licitación por lo cual corresponde su desestimación, asimismo se advierte que para el Ítem Nº 23 y para el Ítem Nº 24 sólo se recepcionó cotización para estos Ítems por parte de la empresa "Bariloche Indumentaria S.R.L.", por lo cual los mencionados Ítems deben declararse fracasados. La empresa "Juan de Dios Cecarelli" y la empresa "Leonardo Landi" no cumplimentaron la documentación requerida por notificación por lo cual corresponde la desestimación de ambas propuestas,

Que la Dirección General de Parques y Paseos efectúa acta, planilla e informe de preadjudicación a Fs. 773-790,

Que la Dirección General de Compras y Suministros, pone en conocimiento a la Secretaria de Ambiente y Espacio Público lo resuelto en la reunión en Junta de Compras a Fs.792, en coincidencia con la preadjudicación referida,

Que siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: DESESTÍMASE las ofertas presentadas por las empresas "Luis Alberto Venditti", "Bariloche Indumentaria S.R.L.", "Juan de Dios Cecarelli", "Leonardo Landi", en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando precedente.-

ARTICULO 2: DECLARAR FRACASADOS, los Ítems N° 23 y N° 24, en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando precedente.

ARTICULO 3º: ADJUDÍCASE Licitación Pública – Expte. N° 19424-P-2018 para la “Adquisición de Uniformes para temporadas Verano e Invierno 2018-2019” bajo la supervisión de la Dirección General de Parques y Paseos, a las siguientes firmas:

“MERCOTEX S.A.”: Ítems Nros.: 3, 5, 8, 12 y 18 por Mejor Precio, ítems Nros.: 15, 16 y 22 por calidad y los Ítems Nros. 1, 10 y 11 por única propuesta y precio corriente en plaza por un importe total de **\$ 3.207.660.-** (Pesos Tres Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Sesenta).-

“DANIEL H. y ANIBAL R. BLANCO S.H.”: Ítems Nros.: 13, 14 y 21 por Mejor Precio, y los Ítems Nros.: 9, 19, 25 y 26 por única propuesta y precio corriente en plaza y el Ítem N° 4 por Calidad, por un total de **\$ 523.175.-** (Pesos Quinientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cinco).-

“GLORIA TORANZOS”: Ítem N°: 2 por mejor precio, el Ítem Nros. 7, 17 y 20 por Calidad e Item N° 6 por única propuesta y precio corriente en plaza por un importe total de **\$ 434.100.-** (Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cien).-

ARTÍCULO 4º: Las firmas adjudicatarias, una vez notificada de los términos del presente decreto deberán constituir un depósito en garantía de ejecución de contrato equivalente al 5% del total adjudicado.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZASE, por medio de la Dirección de Liquidaciones, la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta a las empresas proponentes.-

ARTICULO 6º: IMPÚTESE el gasto que demande la presente licitación a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

CONVERSIÓN PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN
07004	1-07-03-00-1-01-01-6-4-02-02-02-00	Prendas de Vestir
07004	1-07-03-00-1-01-01-6-4-02-02-09-00	Otros No Especificados



ARTICULO 7º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.-

Ing. Ma. CECILIA ALVAREZ
SUB SECRETARIA DE AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía



Dña. MÓNICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO